

PARA PROPORCIONAR UN NIVEL DE PROTECCIÓN ADECUADO PARA LOS
CONSUMIDORES

El Parlamento Europeo aprueba el Reglamento de Mercados de Criptoactivos

Enciso Navajas

CRIPTOACTIVOS



21/04/2023 - ALICANTE. El Parlamento Europeo ha aprobado el jueves 20 de abril, después de cuatro años de trabajos, el Reglamento de Mercados de Criptoactivos (**MiCA**, por sus siglas en inglés) que busca establecer un marco regulatorio claro y consistente para el mercado de criptoactivos en los Estados miembros de la Unión Europea. El objetivo principal de MiCA es proporcionar un nivel de protección adecuado para los consumidores y usuarios de criptoactivos, al tiempo que se fomenta la innovación y la competitividad en el mercado.

MiCA define un "**criptoactivo**" como cualquier representación digital de valor o derecho que puede ser transferido y almacenado electrónicamente, utilizando tecnologías de registro distribuido (DLT). Esto incluye criptomonedas como **Bitcoin** y **Ethereum**, pero también tokens de inversión o *security tokens*, que proporcionan a sus titulares derechos en forma de derechos de propiedad y derechos que son equivalentes a los derivados de la tenencia de acciones o a los valores financieros tradicionales, así como las traducidas como "fichas de

aplicación, un producto o un servicio específico que se proporciona a través de una infraestructura desarrollada en *blockchain*, es decir, proporciona o da derecho a una concreta utilidad.

El Reglamento establece un marco regulatorio para los emisores de criptoactivos, los proveedores de servicios de criptoactivos y los intercambios de criptoactivos. Los emisores de criptoactivos deberán cumplir con ciertos requisitos para poder emitir y vender sus criptoactivos, incluyendo la divulgación de información completa y precisa sobre el proyecto, los riesgos asociados con los criptoactivos, incluso el asesoramiento en la custodia y la compraventa.

Los proveedores de servicios de criptoactivos, como las carteras digitales y los proveedores de servicios de intercambio, también estarán sujetos a requisitos regulatorios específicos, como la implementación de medidas de seguridad y la verificación de la identidad de los clientes. Además, los intercambios de criptoactivos tendrán que cumplir con los requisitos de autorización y supervisión, y deberán establecer medidas para prevenir y detectar el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

MiCA también introduce un marco regulatorio para los *stablecoins*, que son criptoactivos diseñados para mantener un valor estable vinculado a una moneda fiduciaria o a un activo subyacente. Los emisores de stablecoins deberán cumplir con los mismos requisitos que los emisores de otros criptoactivos, pero también estarán sujetos a requisitos adicionales, como la obligación de mantener una reserva de activos seguros en todo momento.

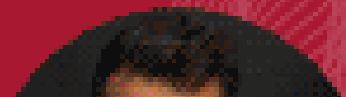
En general, el objetivo de MiCA es fomentar la innovación y la competitividad en el mercado de criptoactivos, al tiempo que se protege a los consumidores y se previenen los riesgos asociados con la tecnología. Una vez aprobada, MiCA se convertirá en una de las regulaciones más completas y avanzadas para el mercado de criptoactivos en todo el mundo.

La versión adoptada por el Parlamento Europeo tendrá que ser aprobada formalmente por el Consejo y entrará en vigor a los 20 días de su publicación oficial en el Diario Oficial de la Unión Europea.

El Reglamento MiCA será aplicable **18 meses después** de la fecha de entrada en vigor, a excepción de la normativa sobre la emisión de *e-money tokens* y tokens

*Francisco Navajas. Economista y experto en Compliance
Franamar Consulting*

PROGRAMA DE “GENERACIÓN DIGITAL PYMES”



Lo más leído

1 Iryo multiplica la oferta de alta velocidad 'low cost' en Alicante para sumar 12 viajes al día en verano

PP, PSPV y Vox se juegan un diputado a las Cortes por Alicante en el recuento del escrutinio